

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 0 8 ABR 2021

271-2021 RESOLUCION N°

#### VISTO:

El Expte. adjunto Nº 1.171/21, presentado por la Srta. UMBIDEZ, LUCIANA VERONICA., CUIL Nº 27-32434590-1, con domicilio particular en Pasaje San Roque, B° 47 Viviendas, M.C - C.5, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "RESTO BAR Y VENTA DE COMIDAS", el que estará ubicado en Avda. San Martin de esta Localidad, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que presento la documentación que se exige a tales efectos, para el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Que cumple con los requisitos y controles bromatológicos que se exigen al respecto.
- Que ha abonado los sellados pertinentes, según lo determina la O.T.M. Nº 29/20 Ejercicio Fiscal 2021

#### POR ELLO:

El Comisionado Interventor de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leves vigentes de la Provincia de Salta.

## RESUELVE

- Art. 1º.- Autorizar a la Srta. UMBIDEZ, LUCIANA VERONICA, CUIL Nº 27-32434590-1, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "RESTO BAR Y VENTA DE COMIDAS", a partir de fecha: 09-04-21, el que estará ubicado en Avda. San Martin de esta Localidad.
- Art. 2°.- Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo Matrícula Nº 3.499 y Cod. de la Afip .561019
- Art. 3°.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art. 5°.-Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y
- Art. 6°.- Entregar a la solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza Nº 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.

7°.- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

MUNICIPALIDAD DE

uara

FERREYRA Hector A SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrian Arie Zigarán COMISIONADO NTERVENTOR Municipalidad

> Director Salas José Roberto

